

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la relación de montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía susceptibles de realizar aprovechamientos apícolas.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en los Programas Anuales de Aprovechamientos de las respectivas provincias,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la relación de montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía objeto de aprovechamientos apícolas, con determinación del número de colmenas por asentamiento apícola y localización de los mismos, que figure en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. El período de adjudicación será por un año.

Tercero. Los interesados en solicitar dichos asentamientos deberán presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según modelo que se adjunta en el Anexo II de la presente Resolución.

Cuarto. Dichas solicitudes se dirigirán a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de las respectivas provincias donde esté ubicado el monte que se solicite. Las instancias podrán presentarse en los registros, oficinas y lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Director General, José Guirado Romero

ANEXO I**RELACIÓN DE MONTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA OBJETO DE APROVECHAMIENTOS APÍCOLAS**

MONTE	Cód. J.A.	T.M.	Colmenas	Localización (Coordenadas – Paraje)		
				UTM X	UTM Y	Paraje
Los Chaveses	AL-10140-JA	Chirivel	80	566.388,00	4.165.629,00	
Los Chaveses	AL-10140-JA	"	80	565.952,00	4.165.462,00	
Dehesa de Alfahuara de Poniente	AL-10509-JA	María	80	563.938,00	4.170.938,00	
El Mancheño y Otros	AL-10014-JA	Vélez Blanco	80	571.114,00	4.193.089,00	Loma de la Bandera
El Mancheño y Otros	AL-10014-JA	"	80	573.957,00	4.190.099,00	Loma del Aire
El Mancheño y Otros	AL-10014-JA	"	80	575.471,00	4.193.417,00	El Carrizalejo
El Mancheño y Otros	AL-10014-JA	"	80	576.838,00	4.195.276,00	El Mancheño
El Mancheño y Otros	AL-10014-JA	"	80	582.708,00	4.193.015,00	Peña Rubia
El Madroño	AL-10151-JA	Vélez Blanco	80	575.576,00	4.168.358,00	
Solana de Montalviche	AL-10205-JA	Vélez Blanco	80	586.145,00	4.173.710,00	
Solana de Montalviche III	AL-10208-JA	Vélez Blanco	80	584.825,00	4.173.735,00	
Solana de Montalviche III	AL-10208-JA	"	80	585.844,00	4.173.024,00	
El Chaparral	AL-10084-JA	Vélez Rubio	80	575.620,00	4.158.106,00	
El Ciprés	AL-10086-JA	Vélez Rubio	80	576.823,00	4.159.642,00	
El Madroño	AL-10091-JA	Vélez Rubio	80	576.972,00	4.168.180,00	
El Madroño	AL-10091-JA	Vélez Rubio	80	577.266,00	4.167.675,00	
Cerro del Enebro	CA-10515-JA	Algodonales	50	284.294,00	4.090.904,00	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SOLICITUD

ASENTAMIENTOS APÍCOLAS EN MONTES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 130, de 8/11/1997)

1 DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LAS COLMENAS			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
Nº DE COLMENAS DE LA QUE ES TITULAR:			Nº REGISTRO APÍCOLA

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Copia compulsada de la cartilla ganadera. <input type="checkbox"/> Certificación actualizada del Registro Apícola de Andalucía. <input type="checkbox"/> Certificación de empadronamiento.

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA la concesión de los asentamientos apícolas relacionados</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de los expedientes. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente.</p>
--

001204

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 48, de 8.3.2007).

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el BOJA núm. 48, de 8 de marzo de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 53; en el primer párrafo, donde dice: De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Orden de 19 de enero de 2007, (...).

Debe decir: De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Orden de 17 de octubre de 2006, (...).

Sevilla, 14 de marzo de 2007

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 25 de enero de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 48, de 8.3.2007).

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el BOJA núm. 48, de 8 de marzo de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 54; en el primer párrafo, donde dice:

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Orden de 19 de enero de 2007, (...).

Debe decir:

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Orden de 17 de octubre de 2006, (...).

Sevilla, 14 de marzo de 2007.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se delegan competencias en los Decanos/as, Directores/as de Centro y Directores/as de Departamento para la autorización de permisos al personal docente de la Universidad.

En virtud de la competencia conferida al Rector de la Universidad de Córdoba en el artículo 189.4 del Decreto 280/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en los Decanos/as y Directores/as de Centro, o en los Directores/as de Departamento afectados, la competencia de autorización de permisos al personal docente de la Universidad de Córdoba cuya duración no sea superior a quince días, todo ello de conformidad con la normativa universitaria vigente y con el fin de alcanzar una mayor celeridad y eficacia en la tramitación de los permisos.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 2 de marzo de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.